

RESOLUCION Nº Nº 3017 /2015

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 24 JUN. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 20517 de fecha 02 de Junio de 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 04 DE Junio de 2015;
3. Memorándum Nº 19 de fecha 18 de Junio de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **CARMONA BONILLA ROXANA EUGENIA**, Rut Nº [REDACTED], para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de en arriendo la patente **ALCOHOL Y COMERCIAL** Rol 4-510226 y 2-743055, giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", clasificación letra "**A**" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADA**, ubicada en la dirección comercial [REDACTED] Nº [REDACTED], al Contribuyente **BERNARDITA DE LA PURISIMA TOLEDO MIRANDA**, Rut. Nº [REDACTED].
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



ORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
22/06/2015